



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-62027 ; en el cual la Escuela de Ciencias de la Información eleva la Resolución N° 305/00 de la Escuela de Ciencias de la Información por la que de acuerdo a la decisión adoptada por su Consejo Consultivo se aprueba la creación de la Facultad de Comunicación Social, se convoca a su comunidad educativa a fin de favorecer y garantizar el proceso de discusión que permita construir una nueva estructura organizativa de la Escuela, y se solicita al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el tratamiento y la tramitación a fin de que se inicie el proceso institucional de creación de la mencionada Facultad ; y

CONSIDERANDO:

El informe presentado por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información en lo atinente estrictamente a las condiciones y fundamentos de la creación de la Facultad, como asimismo el dictamen del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el que favorablemente reseña los aspectos institucionales, organizativos y curriculares que facilitarían la transformación de la actual Escuela de Ciencias de la Información en Facultad ;

Que el peso que se le reconoce entre los aspectos destacados en los informes antedichos al crecimiento de la matrícula de estudiantes en la Carrera de Ciencias de la Información, como así también la importancia que progresivamente en estas dos últimas décadas ha adquirido en nuestro país la formación de recursos especializados y profesionales en el área de la Comunicación Social ;

Que la especificidad de la disciplina de la Comunicación Social y la diversidad de orientaciones profesionales que la misma comprende, como asimismo la demanda objetiva de vocaciones profesionales en esa dirección, ha tornado insuficiente la actual estructura y modalidad de gestión para responder con mayor dinamismo y creatividad a las exigencias de formación y generación de conocimiento en el marco de la misión académica y social que tiene la Universidad.

Que la dimensión que ha alcanzado la Escuela de Ciencias de la Información, si se tiene en cuenta que actualmente ésta registra 7234 estudiantes matriculados y 183 docentes y ha desarrollado una diversificada red de dependencias para atender las múltiples funciones académicas y administrativas que cumple a nivel de grado, postgrado, extensión e investigación ;

Que las posibilidades de la Escuela de emprender su proyecto de autogestión, dada su estructura de gobierno y organización administrativa, insertos éstas en un contexto institucional en el que se perfila con claridad su misión institucional y una identidad profesional y objetivos académicos definidos ;

Que no obstante las deficiencias señaladas en el informe presentado por la Escuela respecto a la puesta en marcha del Plan de Estudios vigente –y la intención manifiesta de revisar y reestructurar el mismo a futuro-, se ve garantizada la existencia de un tronco común de conocimientos, habilidades y aptitudes y un esquema relacionado de asignaturas que otorgan unidad y especificidad disciplinar a la formación de comunicadores sociales ;

Que la infraestructura edilicia disponible, en ejecución y programada, según se constata en los informes de la Escuela y del Decanato de la Facultad, aparece aceptable –dentro de los márgenes y estándares de las nuevas Facultades de la Universidad-, como así también se destaca que presupuestariamente una estructura de Facultad no implicaría mayor inversión que la indispensable para garantizar el funcionamiento de la actual Escuela ;

Que por los fundamentos precedentes se entiende que corresponde el ágil y pronto tratamiento del presente asunto de modo tal que sea posible proceder a la puesta en marcha de la nueva Facultad de Comunicación Social a partir del Ciclo Lectivo del año 2001 ;

Que con relación al nuevo plan de estudios y reestructuración institucional para el mismo, presentados juntamente con el pedido de creación de la Facultad, esta Comisión coincide con el Señor Decano en el sentido que su meritución y realización corresponderá a la futura Facultad ;

Que la Comisión de Enseñanza, Reglamento y Vigilancia, aconseja solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la propuesta presentada ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

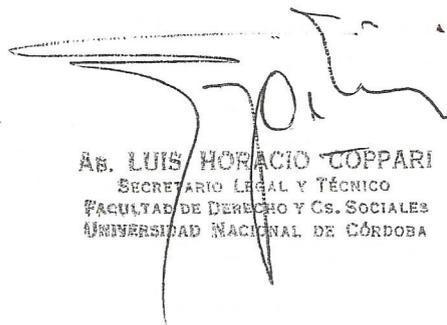
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

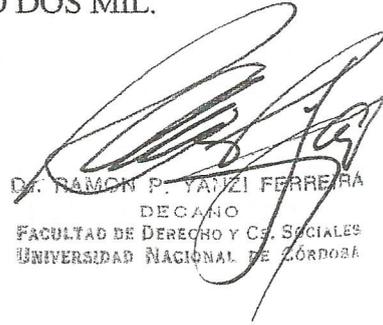
Art. 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la propuesta de Creación de la Facultad de Comunicación Social, establecida por Resolución N° 305 del 13 de noviembre de 2000 de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, a cuyo fin y previo los trámites de ley, disponer la convocatoria de la Asamblea Universitaria para tratar la creación de la Facultad de que se trata.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


As. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA